



*UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO*

*Av. Teherán, Urb. Montalbán*

*R.I.F.: J-00012255-5*

*Teléfono: 407-4400 - 407-4247- 4074401*

*Caracas (1020) – Venezuela*

*Facultad de Humanidades y Educación*

*Escuela De Educación*

# **PROPUESTA DE RENOVACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA EDUCACIÓN DE LA UCAB RESUMEN EJECUTIVO**

Junio 28 de 2011  
Facultad de Humanidades y Educación  
Escuela de Educación

## INDICE DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4-6</b>
<b>1.- FUNDAMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA</b>	<b>7</b>
1.1.- Desarrollo Curricular de la Escuela de Educación	7-10
1.2.- Formación y ejercicio docente en Venezuela	10-14
1.3.- Realidad educativa Venezolana y retos sociales que enfrenta la docencia	14-19
1.4.- Filosofía Institucional	19-22
1.5.- Misión, Visión y valores de la Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello	22-23
1.6.- Modelo de formación	24-28
1.7.- Demanda de la carrera docente en universidades nacionales	28-29
1.8.- Demanda de la carrera en UCAB Caracas	29
1.8.1.-Demanda Estudiantil- sede Montalban	30-36
1.8.2.- Sede Los Teques	37-40
1.9.- Necesidades de formación expresadas por los egresados en el año 2009-2010.	40-41
<b>2.- OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DE INGRESO</b>	<b>41-42</b>
<b>3.- PERFIL DEL EGRESADO</b>	<b>42</b>
3.1.-Estrategia para su elaboración	42-43
3.2.- Perfil del egresado en distintas instituciones universitarias del país	43-44
3.3.- Perfil del egresado en distintas instituciones universitarias de AUSJAL	44-45
3.4.- Perfil del egresado en universidades DE América Latina y Europa	46-47
3.5.- Perfil actual del egresado de la Escuela de Educación de la UCAB	47-48
3.6.-Resultados de la validación del Perfil del egresado de la Escuela de Educación	48-52
3.7.- Perfil por competencias propuesto para el nuevo egresado de la Escuela de Educación.	52-70
3.8.-Demanda de cargos para el egresado de la Escuela de Educación de la UCAB	71
3.9.-Mercado laboral y ámbitos de desempeñado del egresado	71-72
<b>4.- ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>72-74</b>
4.1.- Criterios curriculares que orientan el plan de estudio	74-76
4.2.- Estructura Curricular	76
4.2.1.- Régimen de estudio y sistema de acreditación	76-77
4.2.2.- Organización del régimen de estudios	77-78
4.2.3.- La practica profesional y la Investigación Educativa como ejes articulares	79-82
4.2.4.- Organización del Plan de Estudio	82-86
4.2.5.- Tronco Común del Plan de Estudio por ciclo	86-90
4.2.6.- Descripción de la matriz curricular (Sinopsis)	90-119
<b>5.- RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.</b>	<b>120-121</b>
<b>6.- EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>121-124</b>

<b>7. EXTENSIÓN Y SERVICIO COMUNITARIO</b>	<b>125</b>
<b>8. FORMACIÓN DE PROFESORES</b>	<b>126</b>
<b>9.- ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE</b>	<b>126 -127</b>
<b>10.- NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.</b>	<b>127 - 128</b>
<b>11.- REGLAMENTO SOBRE RÉGIMEN DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN</b>	<b>128 - 129</b>
<b>12.- NORMAS DEL REGIMEN DE CURSOS INTENSIVOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO</b>	<b>130</b>
<b>13.- BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>131 -132</b>
<b>14.- PLANES DE ESTUDIO POR MENCIÓN</b>	<b>Anexos</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello inició un proceso de reflexión curricular en el período académico 2007-2008, en atención a los lineamientos del Plan Estratégico UCAB - 2007-2011 y el Plan Estratégico de la Facultad 2007 – 2015, cuya propuesta académica busca renovar procesos curriculares mediante la aplicación del enfoque basado en competencias, la innovación e incentivo a la calidad a fin de lograr una formación integral cónsona con la filosofía ucabista y los tiempos de cambio.

En el marco de esta renovación se cumplieron dos momentos: el primero, de carácter organizativo, el cual consistió en la integración de la Escuela a la Comisión de Currículo de la Facultad de Humanidades y Educación. En consecuencia, se crearon equipos de trabajo por mención; cada uno de ellos conformado por el Jefe de Departamento, un profesor y un estudiante; éstos a su vez, constituyeron la Comisión de Currículo de la Escuela.

El segundo momento se caracterizó por la implementación de un conjunto de acciones asociadas a la información, formación, evaluación, planificación y diseño de la propuesta curricular. En ese sentido, se procedió a informar a profesores y estudiantes sobre el proceso de renovación que se iniciaría en la Escuela, y a su vez, se ofrecieron espacios para debatir y articular ideas y conceptos que permitieron el manejo de un lenguaje compartido. En ese orden de ideas, se realizaron varios conversatorios sobre diseño curricular, se asistió al Seminario sobre *Reforma Universitaria: Desafíos de un Nuevo tiempo*, donde se participó en las mesas de trabajo sobre Formación de competencias, se asistió a dos talleres sobre redacción de competencias, ambos

propuestos por la Comisión Institucional de Currículo conjuntamente con la Facultad de Humanidades y Educación.

Paralelo al trabajo de información y formación, se realizó un proceso de evaluación curricular que llevó a caracterizar la dinámica tanto académica como administrativa, a fin de identificar las fortalezas y debilidades en los documentos curriculares vigentes y en su administración. Para ello, se elaboró un plan de evaluación donde se consideraron las fuentes y referencias de consulta, unidades de análisis y preguntas orientadoras para el análisis de los documentos. Vale destacar que simultáneamente un pasante de Ciencias Pedagógicas realizaba un estudio de tipo diagnóstico sobre la organización y estructura de la Escuela. Estas acciones sirvieron de base para proponer cambios pertinentes en la renovación curricular.

En ese contexto se desencadenó una serie de procedimientos a cargo de la Comisión de Currículo de la Escuela, con la finalidad de construir todo lo referente a la nueva fundamentación, estudio de la demanda, la elaboración y validación del perfil del egresado y la conformación del nuevo diseño.

Con los insumos obtenidos, la Comisión de Currículo redactó la presente Propuesta Curricular, la cual busca contribuir eficazmente con la formación de un profesional reflexivo, crítico y consciente, comprometido con el quehacer educativo, que asuma el liderazgo en el proceso de transformación social. Este diseño contempla un Plan de Estudios de ocho semestres, sustentado en un sistema de unidades de crédito y estructurado en dos ciclos. El Primer Ciclo (PC) consta de dos semestres y conduce al desarrollo de competencias que permitan al estudiante reafirmar la vocación docente, avanzar en sus aprendizajes posteriores y adaptarse a la vida universitaria.

El Segundo Ciclo (SC) busca articular las unidades curriculares de carácter general y pedagógico, trabajadas en el **PC**, con la práctica y la formación disciplinar específica que el estudiante va adquiriendo a lo largo de los seis semestres que lo conforman y que responden a la mención que curse.

La propuesta está conformada por catorce apartados que responden a la estructura de un diseño curricular: Fundamentación de la carrera y modelo formativo, objetivos de la carrera, perfil del egresado, estructura curricular del Plan de Estudio, Plan de Estudio por menciones, régimen de evaluación de los aprendizajes, evaluación curricular, extensión y servicio social, formación de profesores, atención integral al estudiante, normas transitorias, propuesta de reglamento sobre

régimen de estudio semestral, propuesta de normas sobre cursos intensivos y bibliografía consultada.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA**

La Licenciatura en Educación se funda en: las bases legales que hacen explícita la organización y consolidación del sistema educativo venezolano y sus políticas de formación docente; la realidad educativa del país y los retos que enfrenta la educación actual; los principios filosóficos y pedagógicos de la Compañía de Jesús; los planteamientos epistemológicos del modelo didáctico *práctico - reflexivo* en el cual confluyen reflexiones, experiencias y acciones que permiten conjugar esta postura con las características distintivas del paradigma pedagógico Ignaciano y los principios de pertinencia, transversalidad, multirreferencialidad e interdisciplinariedad de la formación basada en competencias integrales asumido por la UCAB, el cual plantea la formación de un profesional integral que conjugue conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, para lograr un desempeño eficiente dentro del contexto en el cual desarrolla sus actividades.

## **OBJETIVOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN**

La educación es uno de los asuntos más importantes de un país, por cuanto forma parte integral de todos los procesos sociales, culturales, económicos y políticos. Este hecho hace que exista una demanda permanente y creciente de docentes capaces de desempeñar su labor no sólo en el aula, sino en diversos ámbitos de la sociedad moderna. En tal sentido, la Escuela de Educación se traza como objetivos fundamentales formar educadores profesionales integrales con conocimientos, habilidades y destrezas para:

1. Fomentar el compromiso social como eje transversal en el ejercicio profesional tomando como referencia los principios de identidad y de ética en el trato con sus semejantes.
2. Afrontar la complejidad del proceso educativo, en contextos determinados por la incertidumbre, a fin de generar soluciones a problemas inherentes a su ejercicio profesional.
3. Desarrollar programas y estrategias de enseñanza-aprendizaje e intervención educativa que se ajusten a las características y necesidades de los educandos, familia y comunidad.

4. Promover, formular, ejecutar y evaluar proyectos en los campos afines de su mención con una actitud emprendedora, crítica y creativa para generar ambientes innovadores de trabajo y convivencia e incrementar la calidad de su labor.
5. Desarrollar proyectos y programas multi e interdisciplinarios de intervención organizacional que tengan como eje el hecho educativo.
6. Realizar y socializar actividades de investigación que contribuyan a la solución de problemas educativos en diversos contextos.
7. Analizar las demandas que plantea el desarrollo humano sustentable y emprender acciones educativas de transformación para alcanzarlo.
8. Aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el óptimo cumplimiento de su misión.

### **PERFIL DE INGRESO**

El aspirante a cursar la carrera educación debe: a) haber obtenido el título de Bachiller en ciencias o humanidades; b) demostrar inclinación y gusto por la Educación; C) manejar las tecnologías básicas de la información y la comunicación; d) tener un espíritu de participación, colaboración y servicio social hacia la comunidad y los más desfavorecidos y e) manifestar una disposición al cambio en las formas de organización y construcción de nuevos aprendizajes.

### **PERFIL DE EGRESO**

La Escuela de Educación define el perfil del egresado atendiendo al Modelo Curricular Basado en Competencias, propuesto por la Comisión Institucional de Currículo de la UCAB. Así, asume las competencias generales propuestas para toda la Universidad, las competencias profesionales básicas de la carrera y las competencias específicas de cada mención. Como competencias profesionales básicas se espera que el egresado:

1. Asuma con autonomía su desarrollo personal.
2. Asuma su profesión con proactividad y compromiso.
3. Desarrolle su acción didáctica con eficiencia y efectividad.
4. Gestione proyectos de investigación e innovación educativa.
5. Gestione el hecho educativo con calidad y eficiencia.

Cada mención definió sus competencias específicas atendiendo a los lineamientos del modelo. En anexo se presentan dos ejemplos de cuadros descriptivos. El primero, de una competencia profesional básica y el segundo una competencia específica.

## **PERFIL DEL PROFESOR**

El perfil del profesorado que desarrollará la acción educativa está condicionado por el modelo educativo asumido por la Universidad y la Escuela de Educación; el cual conjuga reflexión, experiencia y acción con los principios de la formación basada en competencias integrales, como son transversalidad, e interdisciplinariedad.

En el modelo basado en competencias, el estudiante es el Centro del proceso de enseñanza y de aprendizaje y tal como lo plantean Bozu y Herrera (2009)

El alumno es el centro de la acción docente: la evaluación de su trabajo, sus horas de estudio, de prácticas, trabajos en grupo, tutorías, serán el eje de actuación con el alumno, dando una nueva función a la figura del profesor, pasando a ser un guía, orientador en la información relevante y en la búsqueda de bibliografías relacionadas con el estudio pertinente.(p.90).

En atención a lo expuesto, la Escuela de Educación ha considerado como competencias necesarias para desempeñar el rol docente en el nuevo diseño curricular las siguientes:

- Tener conocimientos disciplinares actualizados
- Ser un profesional reflexivo y crítico de su práctica, a fin de mejorarla constantemente
- Mantener un discurso y una práctica que fortalezca la carrera docente – Ser modelo de sus estudiantes.
- Trabajar en equipo y fomentar esta disposición en el estudiante.
- Usar métodos y estrategias didácticas variadas, centradas en el estudiante según la naturaleza de la asignatura y los distintos escenarios educativos.
- Disposición para acompañar al estudiante y ofrecer explicaciones claras y comprensibles.
- Fomentar el aprendizaje autónomo
- Utilizar estrategias de evaluación variadas y pertinentes a la situación a evaluar.

## **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El diseño de este Plan se sustenta en criterios de flexibilidad, participación, reflexión en y desde la práctica, evaluación continua, visión interdisciplinar y uso de las tecnologías de la información y comunicación; como propósito se plantea que contribuya a *afianzar la identidad profesional* y desarrollar las competencias profesionales propias de la carrera docente en la mención seleccionada por el estudiante.

### ***Régimen de estudio y Sistema de Acreditación***

La Escuela propone un cambio de régimen anual a semestral, con una duración de ocho (8) semestres (4 años), basado en un sistema de acreditación académica fundamentado en el enfoque curricular por competencias, el cual considera al alumno como protagonista responsable de su proceso formativo y al profesor como guía y facilitador de dicho proceso. (CIC-UCAB, 2010). En Venezuela, este sistema ha sido propuesto por la Comisión Nacional de Currículo, aprobado por el Núcleo de Vicerrectores Académicos y asumido por la Comisión Institucional de Currículo de la UCAB.

### ***Organización del Régimen Estudios***

Los semestres han sido organizados en dos ciclos. El primer ciclo (PC) consta de dos (2) semestres y el segundo ciclo (SC) de seis (6) semestres. La formación por ciclos implica el desarrollo de etapas interrelacionadas que ofrecen al estudiante la posibilidad de crear una plataforma de aprendizajes y avanzar hacia su formación integral.

**Primer Ciclo (PC):** primera etapa formativa que conduce al desarrollo de competencias que permitan al estudiante avanzar en sus aprendizajes posteriores, adaptarse a la vida universitaria, iniciar la interpretación de la realidad educativa, reflexionar sobre los elementos fundamentales que le dan identidad al educador y orientar el tránsito a la especialidad de su interés, con competencias para la formación interdisciplinaria integral. Desde la perspectiva anterior, el PC ofrece las siguientes oportunidades formativas:

- Desarrolla competencias cognitivas y destrezas comunes que facilitarán al estudiante su éxito académico, así como el desarrollo de habilidades tecnológicas que sirvan de soporte a su formación.
- Orienta la decisión acerca de la mención seleccionada.
- Inicia la formación de competencias vinculadas con el trabajo en ambientes multi e interdisciplinarios.
- Genera una práctica docente en función de la integralidad, globalidad y transversalidad, ejes fundamentales del modelo de formación por competencias.
- Organiza espacios de trabajo que permiten la integración y la planificación por proyectos inter y multidisciplinarios.
- Genera, desde la práctica, condiciones curriculares iniciales que centran todo el esfuerzo académico en la formación de competencias y no en la transmisión de contenidos.

**Segundo Ciclo (SC):** segunda etapa formativa que articula las unidades curriculares de carácter general y pedagógico, desarrolladas en el **PC**, con la práctica, la formación disciplinar y pedagógica que el estudiante va adquiriendo. Las *prácticas profesionales* y *la investigación* se constituyen en ejes articuladores entre los distintos componentes (general, pedagógico y disciplinar). Cabe subrayar que el carácter procesual inherente al enfoque formativo por competencias, genera un espacio en el cual confluyen los aprendizajes elaborados en las diversas unidades curriculares.

### ***La Práctica Profesional y la Investigación Educativa como ejes articuladores***

En el modelo práctico-reflexivo, el pensamiento práctico se desarrolla a partir de tres componentes fundamentales: *conocimiento en la acción*, *reflexión en la acción* y *reflexión sobre la acción*. Procesos asociados a la interacción de experiencia, reflexión, acción y evaluación que plantea la pedagogía de inspiración ignaciana.

La práctica profesional y la investigación como ejes buscan problematizar y transformar la realidad en ámbitos específicos del sistema educativo, e integrar los conocimientos y habilidades que las distintas unidades curriculares aportan para abordar situaciones que se plantean en el hecho educativo.

El debate abierto en el PC acerca de la educación y el rol docente, mediante la unidad curricular *Introducción a la Práctica: Sistema Educativo y Rol docente*, propicia el análisis de la configuración de nuestro sistema educativo, sus políticas y su incidencia en el trabajo docente; proceso que resulta pertinente para que el estudiante prosiga con la práctica de observación.

*La práctica de observación.* El estudiante se aproxima a la escuela o liceo para identificar dónde, cómo y en qué condiciones se concretan las políticas educativas. Problematisa, reflexiona sobre el rol docente, la organización y funcionamiento de las instituciones. Para ello, se vincula con los conocimientos adquiridos en la unidad curricular *Sociología de la Educación y el Proyecto Educación, Ciudadanía y Ambiente*, con el propósito de analizar cómo el ejercicio de estos tres conceptos permean la vida cotidiana de los espacios institucionales donde asiste el practicante. Aplica procesos de observación, categorización, análisis, reflexión, a través de instrumentos y herramientas tecnológicas para la búsqueda y organización de la información con el fin de plantear propuestas específicas dentro del marco de las políticas educativas ambientales y de formación ciudadana.

*Pedagogía y Práctica educativa.* Investiga sobre los *métodos y modelos* pedagógicos que utilizan los docentes en las instituciones educativas, construye referentes teóricos sobre los *principios, métodos, corrientes y modelos* pedagógicos que orientan la acción educativa, logra confrontarlos con la realidad y elabora conclusiones vinculadas con aspectos pertinentes y necesarios para generar procesos de enseñanza y aprendizaje exitosos.

*Proyecto Pedagogía y Servicio Comunitario.* Promueve actividades estudiantiles solidarias para atender necesidades de la comunidad, mejorar la calidad del aprendizaje académico, la formación personal en valores y la participación ciudadana responsable.

*Práctica Profesional.* Aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una de las disciplinas o una de las áreas de la mención que el estudiante cursa, articulando la didáctica especial, la evaluación, el conocimiento de la psicología del desarrollo y del aprendizaje con el conocimiento específico de la disciplina. Durante esta primera práctica vinculada con la didáctica de la especialidad, el énfasis está en la planificación, mediación y evaluación de los aprendizajes específicos de la disciplina.

*Práctica Profesional.* Emprende el proceso de enseñanza-aprendizaje de la segunda disciplina u otra área de la mención que el estudiante cursa. Se vinculan las diferentes asignaturas,

pero con mayores niveles de profundidad y de exigencia, relacionados con la autonomía en el desempeño.

En el caso de las menciones con jornada completa de práctica (Preescolar e Integral) y con pasantías (Pedagógicas), éstas se organizaran de acuerdo a sus necesidades.

*Desarrollo de la Investigación.* Las competencias que requiere la investigación serán desarrolladas mediante las prácticas, desde una acción centrada en la formación de un docente que investiga en, desde y para su práctica profesional. Para ello, las unidades curriculares: *Investigación I* e *Investigación II*, buscan integrar estos procesos en un trabajo anclado en la realidad educativa, enfatizando la metodología de investigación propia de las ciencias de la educación, y de la especialidad seleccionada por el estudiante.

En *Investigación I*, el estudiante se apropia de las principales tendencias y metodologías de las distintas ciencias, y de las múltiples perspectivas teóricas que permiten estudiar el trabajo docente en diferentes espacios institucionales. Diseñará un proyecto de investigación que contribuya a mejorar su acción educativa y genere interrogantes que vinculen su problema con los hallazgos y cuestionamientos de otros investigadores.

La Escuela, se encargará de coordinar alianzas con los Centros e Institutos de Investigación de la Universidad, con la finalidad de abrir diferentes líneas de investigación en las que el estudiante pueda inscribirse, tanto para el trabajo de grado, en las menciones que así lo exigen, como para el cumplimiento de un trabajo final de investigación, según corresponda, con el fin de aportar nuevos conocimientos a la educación o a la disciplina que cursa.

*Investigación II.* El estudiante concluirá su investigación mediante el levantamiento, sistematización, procesamiento y análisis de la información necesaria para concluir su trabajo final y definir las formas de divulgación de los resultados. Todo este trabajo se vinculará con el uso de las tecnologías, la estadística, los contenidos desarrollados en las diferentes disciplinas, según convenga al problema de investigación planteado y los procesos de aprendizaje estratégico desarrollados a lo largo de la carrera.

## **ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Existe un marco legal vigente que emite líneas fundamentales y obligatorias para todas las instituciones de educación superior, públicas y privadas, que forman docentes en Venezuela: *La Ley de Educación* aprobada en el año 2009 y la *Resolución 1* del 15 de enero de 1996.

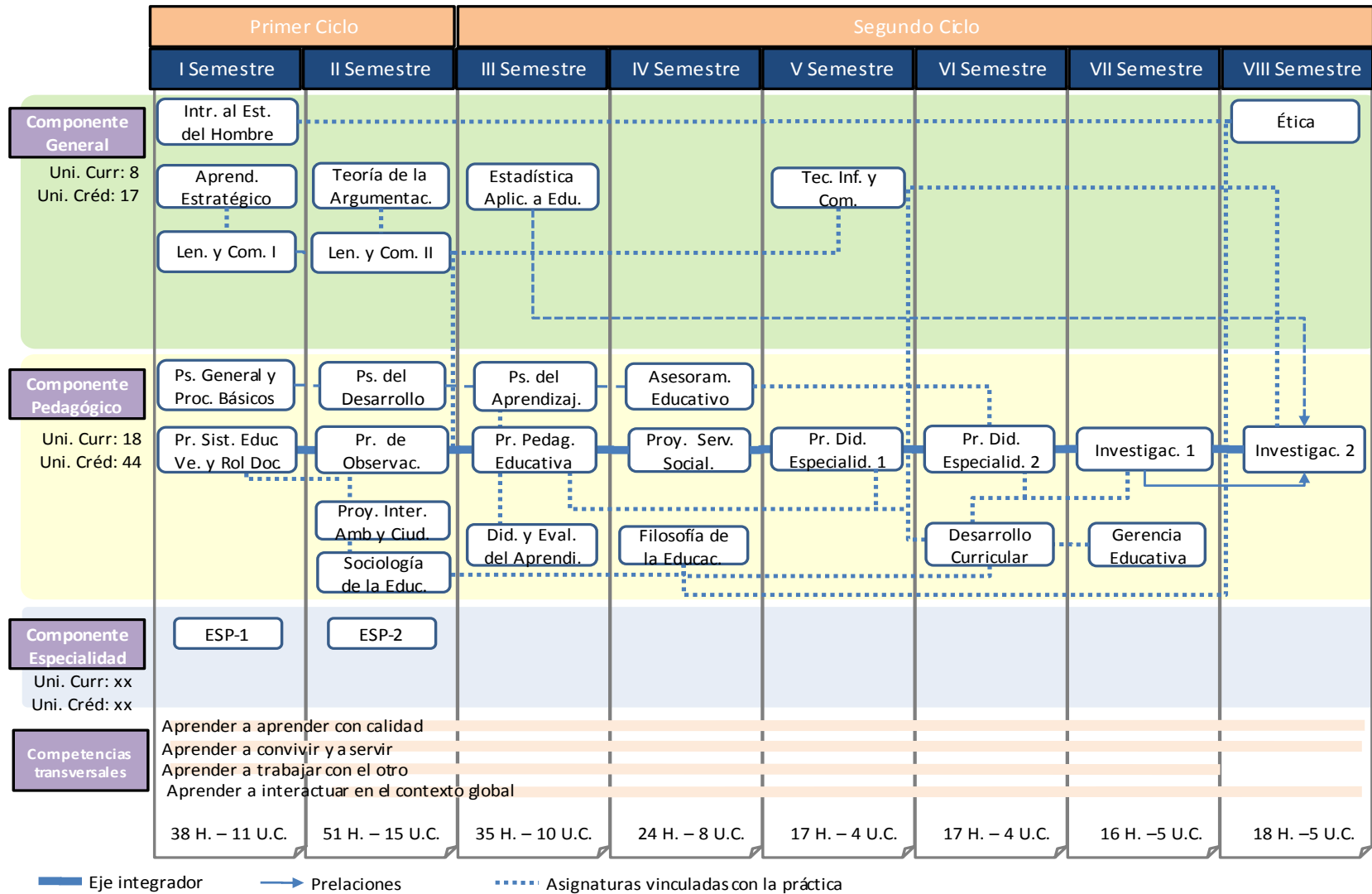
La Ley de Educación en sus Artículos 38 y 39 exige una formación integral y permanente del docente, que garantice el “fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social del país” (Artículo 38), que promueva los valores consagrados en la Constitución de la República y desarrolle las potencialidades y aptitudes para aprender y propiciar la reconstrucción e innovación del conocimiento de los saberes y de la experiencia, fomente la actualización, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos y la participación comunitaria en el desarrollo de programas sociales. (Artículo 39). La Escuela dará cumplimiento a estas exigencias mediante el trabajo en las unidades curriculares propuestas.

En la *Resolución 1* se destacan las características fundamentales que debe asumir cualquier propuesta curricular para la formación de profesionales de la educación. En su numeral 08 señala como ámbitos para la organización curricular la *Formación General*, la *Formación Pedagógica*, la *Formación Especializada* y las *Prácticas Profesionales*, y en su numeral 10 indica que al menos el 30% de las unidades crédito asignadas a los componentes curriculares que integran el Plan de Estudio deben corresponder a la formación pedagógica y práctica profesional, y el resto para los componentes generales y de la especialización.

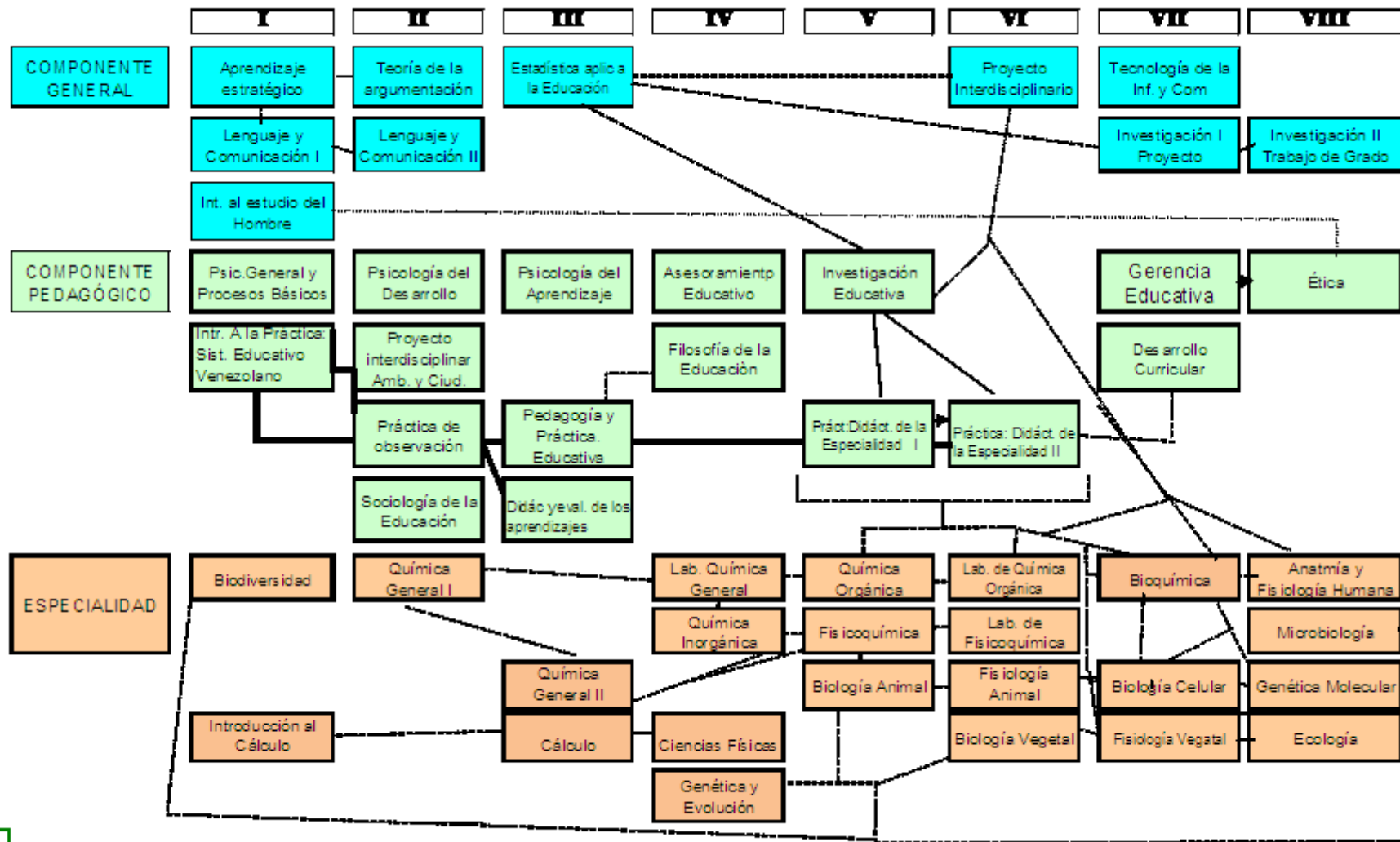
Para el cálculo de los créditos se consideraron los lineamientos de la Comisión Nacional de Currículo, asumidos por la Comisión Institucional de Currículo de la UCAB. En tal sentido, los créditos se calcularon con base en el tiempo total que debe dedicar el alumno para su aprendizaje. Es decir, a las horas de acompañamiento docente (HAD) se añadieron las horas de trabajo independiente del estudiante (HTIE), y dependiendo de las características de la evaluación: continua sin reparación (C) o continua con reparación (CR), se multiplicó por dieciséis (16) si es C, o por dieciocho (18) semanas si es CR, y se dividió entre cincuenta y ocho (58), que es el número de horas semanales permitido cuando las horas de acompañamiento son de cincuenta (50) minutos como es el caso de la Escuela de Educación.

A continuación, se anexa los Planes de Estudio actuales y la Propuesta aprobada por Facultad; así como, la malla Curricular del Tronco Común. Cada mención ha distribuido el *tronco común* de acuerdo a sus necesidades, pero todas lo mantienen.

Figura 5: Malla Curricular Asignaturas Comunes - ESCUELA DE EDUCACIÓN

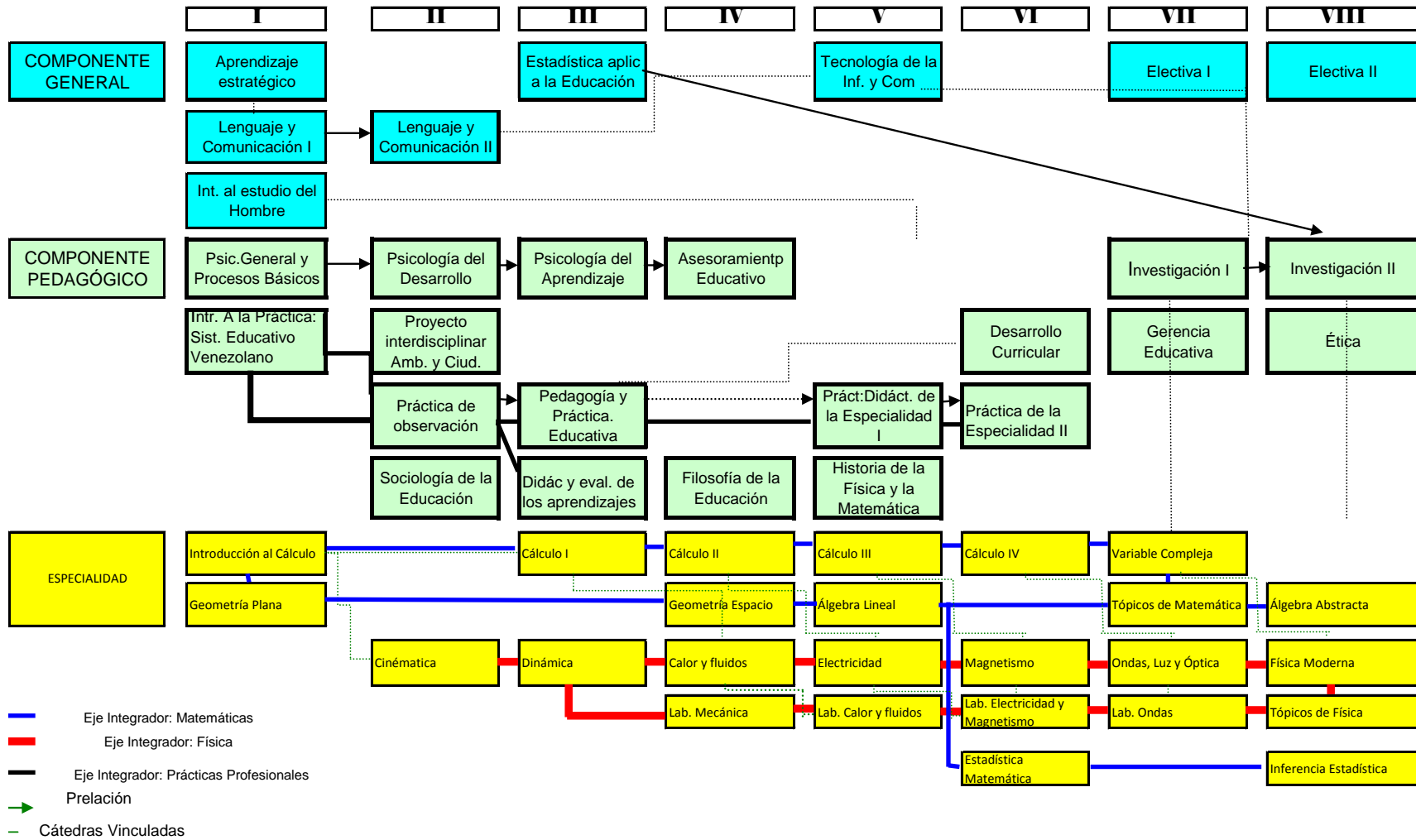


## MALLA CURRICULAR EDUCACION MENCIÓN BIOLÓGIA Y QUÍMICA



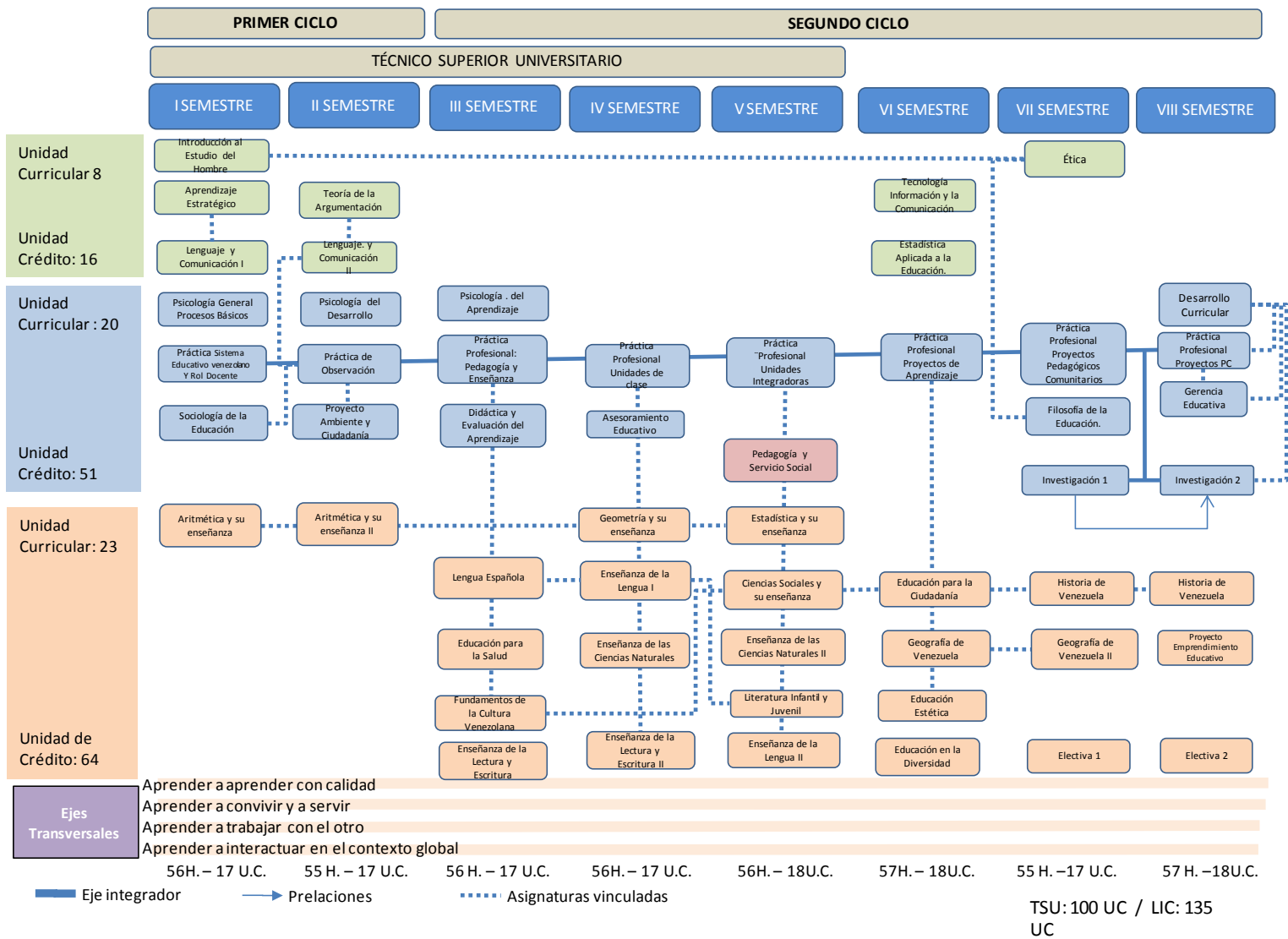


## MALLA CURRICULAR EDUCACION MENCIÓN FÍSICA Y MATEMÁTICAS



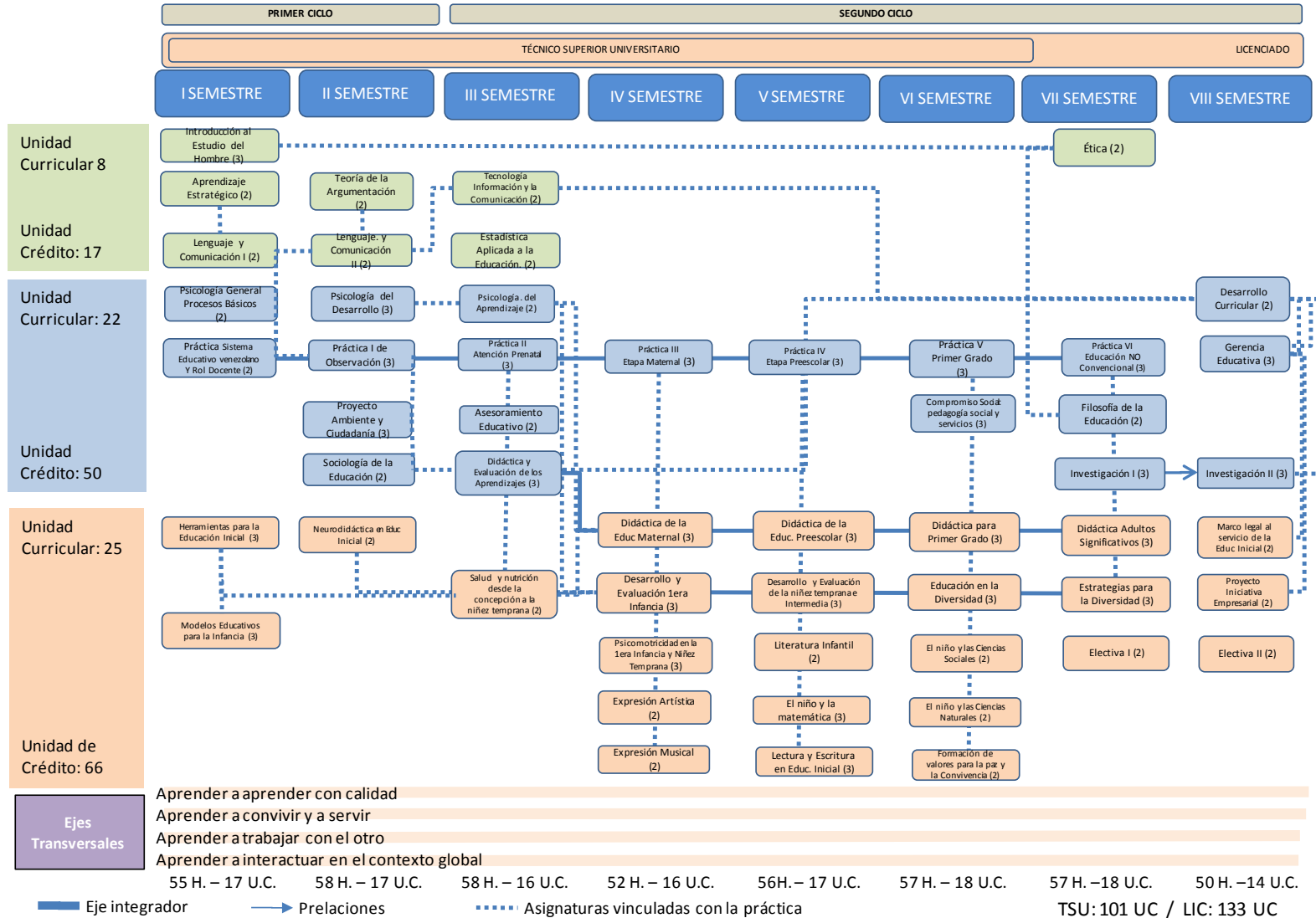


# MALLA CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MENCIÓN INTEGRAL

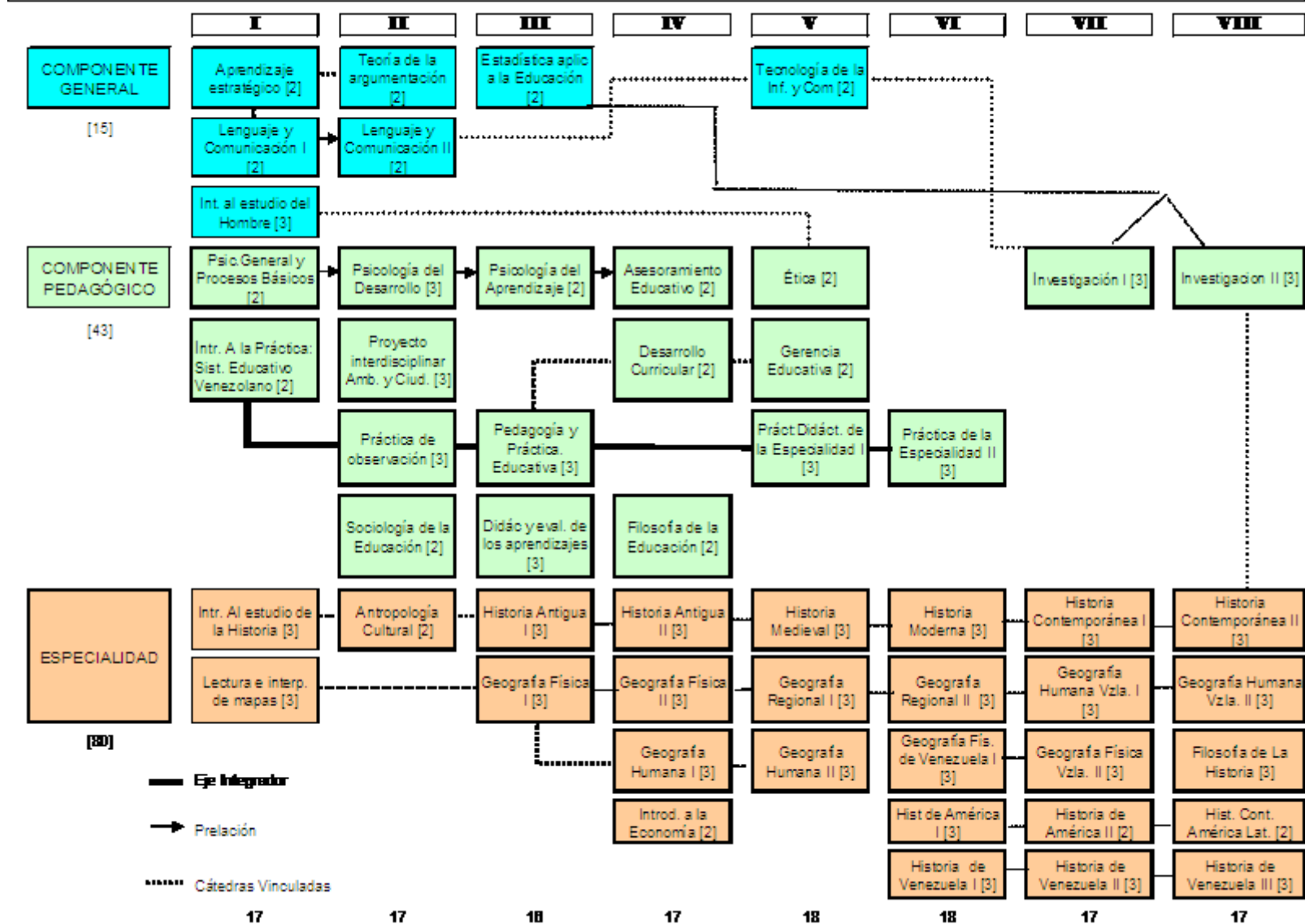


TSU: 100 UC / LIC: 135 UC

# MALLA CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MENCIÓN PREESCOLAR



## MALLA CURRICULAR EDUCACION MENCIÓN CIENCIAS SOCIALES



## Primer Ciclo

## Segundo Ciclo

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

